

37

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, veintiséis (26) de agosto
dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2018-092

Conforme la solicitud del apoderado de la parte actora, tramítese la renuncia presentada por el abogado PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, como apoderado judicial del demandante, en la forma y términos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

..

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 84 hoy 27 DE AGOSTO DEL 2020
El secretario,